



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"**

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0019555/2015 en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social, ha dictado la Resolución N°94/2015, mediante la cual solicita la designación interina del señor Profesor Luis Alberto Arévalo (DNI 28.777.843), en reemplazo de la docente Karina Lorena Tomatis, Profesora Asistente, dedicación simple, en la asignatura "Desarrollo económico social", quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes en dicho cargo, por desempeño de un cargo de mayor jerarquía desde el 17/04/2015 hasta el 31/03/2016, conforme RHCACETS N°92/2015, aprobada por RHCD N°265/201;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social solicita dicha designación a fs.l, y peticiona que, a los fines de la misma, se tome el orden de mérito vigente en la asignatura "Teoría Social y Modernidad" (conforme RHCACETS N°54/2015), debido a que la asignatura "Desarrollo Económico y Social" carece de orden de mérito y la necesidad de resolver con urgencia la situación de vacancia producida;

Que, sin perjuicio de resultar atendible la necesidad planteada y el requerimiento de inmediatez en la resolución de la situación de vacancia producida, resulta necesario garantizar la aplicación de la reglamentación vigente en la materia, contenida en la RHCACETS N°116/07, aprobada por RHCD N°303/07;

Que, a los fines de no causar gravamen al docente que se encuentra desempeñando tales funciones y a los alumnos de dicha asignatura y atento a lo avanzado del ciclo lectivo, resulta necesario aprobar lo actuado, con carácter excepcional y por única vez y sin que ello signifique precedente alguno, y, en consecuencia, designar interinamente al señor Profesor Luis Alberto Arévalo (DNI 28.777.843), en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la asignatura "Desarrollo económico social", en reemplazo de la docente Karina Lorena Tomatis, mientras dure la licencia por mayor jerarquía concedida a la misma, desde el día de la fecha y hasta el 31/03/2016 o antes, si dicho cargo se proveyera por concurso o selección interna y reconocer los servicios prestados por el Profesor Luis Alberto Arévalo (DNI 28.777.843), en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la asignatura "Desarrollo económico social" desde el 17/04/2015 hasta el día de ayer;

Que corresponde encomendar a la Escuela de Trabajo Social la realización, a la brevedad, de una selección interna para proveer un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la asignatura "Desarrollo económico social", conforme la reglamentación específica vigente en la materia;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Resolución N°94/2015 del Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social, mediante, **con carácter excepcional y por única vez**, y en consecuencia: designar interinamente al señor Profesor Luis Alberto Arévalo (DNI 28.777.843), en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la asignatura “Desarrollo económico social”, en reemplazo de la docente Karina Lorena Tomatis, mientras dure la licencia por mayor jerarquía concedida a la misma, desde el día de la fecha y hasta el 31/03/2016 o antes, si dicho cargo se proveyera por concurso o selección interna y reconocer los servicios prestados por el Profesor Luis Alberto Arévalo (DNI 28.777.843), en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la asignatura “Desarrollo económico social” desde el 17/04/2015 hasta ayer, sin que ello signifique precedente alguno.

Art. 2º.- Encomendar a la Escuela de Trabajo Social la realización, en el plazo de sesenta días, de una selección interna para proveer un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la asignatura “Desarrollo económico social”, conforme la reglamentación específica vigente en la materia, ordenándose en el mismo acto el llamado a concurso respectivo, teniendo en cuenta, en lo sucesivo, la normativa vigente aplicable a selección interna y concursos docentes.

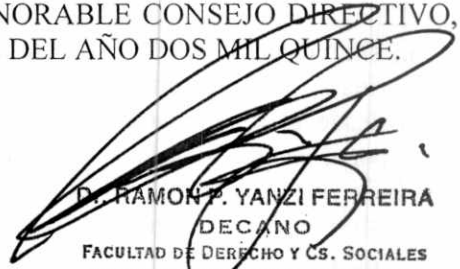
Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°430/15



D. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA